

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 22 DE MAYO DE 1947

NUMERO 10.301

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto No. 76 de 13 de Mayo de 1947, por el cual se designa un personal.

Decreto No. 81 de 13 de Mayo de 1947, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Consular y de Naves

Resueltos Nos. 1245, 1246 y 1247 de 13 de Mayo de 1947, por los cuales se conceden permisos especiales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas

Resueltos Nos. 2616 y 2617 de 27 de Enero de 1947, por los cuales se confirman unas renovaciones de marcas de fábrica.

Solicitudes, renovaciones, traspaños y registro de marca de fábrica.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto No. 954 de 7 de Mayo de 1947, por el cual se reconocen unos gastos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 58 de Abril 30 de 1947, por el cual se nombra un personal.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Aviso y Edicto.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería exportada e importada para Panamá.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

DESIGNASE PERSONAL

DECRETO NUMERO 78

(DE 13 DE MAYO DE 1947)

por el cual se designa el personal directivo del Banco de Herrera.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1º En conformidad a lo que dispone el Decreto-Ley No. 11 del 5 de marzo de 1947, se designa el personal directivo del Banco de Herrera, así:

GERENCIA

Gerente

Pedro M. Escalona

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Principales

Suplentes

Juan Enrique Pérez

Pompilio Ríos.

Bolívar Márquez

Raúl Varela

Dr. Venancio Villarreal

Max Ulloa

J. Miguel Osorio

Onecéfiro Márquez

Artículo 2º Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir desde el 15 de mayo de 1947.

Artículo 3º Envíese este Decreto a la Asamblea Nacional en sus próximas sesiones para los fines legales consiguientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

MANUEL DE JESUS QUIJANO.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 81

(DE 13 DE MAYO DE 1947)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Emilio Urriola, Recaudador Distritorial de Rentas Internas de Montijo en reemplazo de Eustaquio Urriola, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

MANUEL DE JESUS QUIJANO.

CONCEDENSE PERMISOS ESPECIALES

RESUELTO NUMERO 1245

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1245.—Panamá, 13 de Mayo de 1947.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República, y

Vista la licencia de pesca No. 15, expedida en esta misma fecha, por la Sección de Minería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 408, de 17 de Abril de 1946.

RESUELTE:

Conceder permiso especial a la motonave denominada "Queen Victoria", del Registro de los Ba-

GACETA OFICIAL ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—E. de J. Valdes Jr., Jefe del Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: TALLERES:
Relleño de Barrera.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Relleño de Barrera.
2406-B.—Apartado Postal N° 451

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 15

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínimo, 6 meses: En la República B. 600.—Exterior B. 2.000
Un año: En la República B. 10.000.—Exterior B. 12.000

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B. 6.000.—Solóntese en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

tados Unidos de América, del porte de 209 toneladas netas y 430 toneladas brutas, y de propiedad de "Joe M. Medina" para que pueda ser dedicada a la pesca de Carnada en aguas jurisdiccionales de la República, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 408, antes mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL DE JESÚS QUIJANO.

Humberto Calamari G.

Asistente del Secretario del Ministerio
Encargado de la Secretaría.

RESUELTO NUMERO 1246

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1246. Panamá, 13 de mayo de 1947.

El Ministro de Hacienda y Tesoro

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República, y

Vista la licencia de Pesca No. 15 expedida en esta misma fecha y por la Sección de Minería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 408 de 17 de Abril de 1946.

RESUELVE:

Concedese permiso especial a la motonave denominada "Sherry Ann" del Registro de los Estados Unidos de América, del porte de 371.97 toneladas brutas y de propiedad de H. M. Petrich, para que pueda ser dedicada a la Pesca de Carnada en aguas jurisdiccionales de la República de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 408 antes mencionado.

Este permiso es válido hasta el 31 de Diciembre de 1947.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL DE JESÚS QUIJANO.

Humberto Calamari G.

Asistente del Secretario del Ministerio,
Encargado de la Secretaría.

RESUELTO NUMERO 1247

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1247. Panamá, 13 de Mayo de 1947.

El Ministro de Hacienda y Tesoro

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República, y

Vista la licencia de pesca No. 16, expedida en esta misma fecha, por la Sección de Minería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 408, de 17 de Abril de 1946.

RESUELVE:

Conceder permiso especial a la nave "Rajo", del Registro norteamericano, del porte de 281 toneladas brutas, y 156 toneladas netas, y de propiedad de la "Union Oil Company of California", para que pueda ser dedicada a la pesca de Carnada en aguas jurisdiccionales de la República, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 408, antes mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL DE JESÚS QUIJANO.

Humberto Calamari G.

Asistente del Secretario del Ministerio,
Encargado de la Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RECONOCENSE UNOS GASTOS

DECRETO NUMERO 956

(DE 7 DE MAYO DE 1947)

por el cual se reconocen gastos de representación al Superintendente del Ferrocarril Nacional de Chiriquí.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Superintendente General del Ferrocarril Nacional de Chiriquí, empresa semi-autónoma, tiene a su cargo variadas funciones que atender, por cuyo motivo se justifica el reconocimiento de gastos de representación.

DECRETA:

Artículo 1° A partir del primero de enero de 1947, se reconoce la suma de B. 100.00 (cien balboas) mensuales al Superintendente General del Ferrocarril Nacional de Chiriquí, en concepto de gastos de representación.

Artículo 2° Dichos gastos de representación serán pagados de los fondos del Ferrocarril Nacional de Chiriquí.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Obras Públicas.

OCTAVIO A. VALLARINO.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

CONFIRMANSE RENOVACIONES DE MARCAS DE FABRICAS

RESUELTO NUMERO 2616

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 2616.—Panamá, enero 27 de 1947.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Bristol-Myers Company, organizada según las leyes del Estado de Delaware, ha solicitado por medio de apoderados se confirme la renovación de la Marca de Fábrica que consiste en las palabras "Sal Hepatica", cuyo registro se hizo en esta República el 13 de diciembre de 1912 bajo el número 326, y renovada por Resolución N° 837 de diciembre 15 de 1922, Resolución N° 4277 de noviembre 7 de 1933, y Resuelto N° 491 de noviembre 20 de 1942;

Que sirvió de base a dicho registro en Panamá el número 51.922 de los Estados Unidos de América, renovado últimamente por un periodo de veinte años más a partir del 24 de abril de 1946; y

Que se han presentado todas las pruebas y documentos requeridos por la ley;

RESUELVE:

Confirmar la renovación de la Marca de Fábrica cuyo registro se hizo en esta República el 13 de diciembre de 1912 bajo el número 326, y la cual es propiedad de la sociedad anónima Bristol-Myers Company.

Publiquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

RESUELTO NUMERO 2617

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 2617.—Panamá, enero 27 de 1947.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Radio Corporation of America, organizada según las leyes del Estado

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquirieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se le imponga la multa de B/. 100.00 a B/. 500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R.,

Director de la Sección de Comercio.

de Delaware, domiciliada en Nueva York, Estado de Nueva York, ha solicitado por medio de apoderados se confirme la renovación de la Marca de Fábrica Victor, cuyo registro se hizo en esta República el 5 de noviembre de 1924 bajo el número 1312, y renovada por Resolución N° 4527 de diciembre 31 de 1934, y Resuelto N° 1367 de diciembre 16 de 1944;

Que sirvió de base a dicho registro en Panamá el número 210.122 de marzo 9 de 1926 de los Estados Unidos de América, renovada últimamente por un periodo de veinte años más a partir del día 9 de marzo de 1946; y

Que se han presentado todas las pruebas y documentos requeridos por la ley;

RESUELVE:

Confirmar la renovación de la Marca de Fábrica cuyo registro se hizo en esta República el 5 de noviembre de 1924 bajo el número 1312, y la cual es propiedad de la sociedad anónima Radio Corporation of America, domiciliada en Nueva York, Estado de Nueva York.

Publiquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

SOLICITUD

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

En ejercicio del poder que me ha conferido The Carter's Ink Company, sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Massachusetts, domiciliada en Cambridge, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, solicito el registro de la Marca de Fábrica que ello:

usan para amparar mucilago, pasta y cementos para pegar.

Consiste la marca en la palabra distintiva

CARTER'S

la cual usan aplicándola por medio de etiquetas en las botellas, paquetes o cajas y estarciéndola sobre la caja, paquete u otro recipiente que contiene el producto, soplada o vaciada en las botellas, o colocada sobre la parte exterior de la caja de empaque, y por cualquier otro medio en que pueda ser usada legalmente.

La marca en referencia la usan los peticionarios desde el año de 1865 en el comercio del país de origen, y la usan en esta República desde hace algún tiempo.

Adjunto: a) Poder; b) Declaración sobre la propiedad de la Marca; c) Certificado de registro en los Estados Unidos N° 50.451, debidamente renovado; d) Seis etiquetas; e) Un elisé; f) Constancia de haber sido pagados los impuestos legales.

Panamá, mayo 3 de 1947.

H. F. Alfaro.
Céd. N° 47-9271.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio.

Alfredo Alemán Jr.

RENOVACIONES

RESUELTO NUMERO 2656

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 2656.—Panamá, 11 de Febrero de 1947.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima International Cellucotton Products Company, organizada según las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en Chicago, Estado de Illinois, ha solicitado por medio de apoderados la renovación de la marca de fábrica "Kleenex", cuyo registro se hizo en esta República el 30 de Diciembre de 1926 bajo el número 1596, y renovada por Resolución No. 5080 de Febrero 25 de 1937; y

Que debidamente examinado el expediente correspondiente a dicha marca de fábrica se ha constatado el derecho que le asiste a la peticionaria para obtener la renovación solicitada.

RESUELVE:

Renovar por diez años más, a partir del día 30 de Diciembre de 1946, a favor de la sociedad anónima

International Cellucotton Products Company, domiciliada en Chicago, Estado de Illinois, la marca de fábrica cuyo registro se hizo en esta República el 30 de Diciembre de 1926 bajo el número 1596, con los mismos derechos y prerrogativas otorgados en el registro primitivo.

Publíquese.

El Ministro.

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio.

Alfredo Alemán Jr.

RESUELTO NUMERO 2657

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 2657.—Panamá, febrero 11 de 1947.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Lipton, Limited, organizada según las leyes del Reino Unido de la Gran Bretaña, domiciliada en Londres, E. C., Inglaterra, ha solicitado por medio de apoderados la renovación de la Marca de Fábrica Lipton's Tea, cuyo registro se hizo en esta República el 28 de enero de 1937 bajo el número 2871; y

Que debidamente examinado el expediente correspondiente a dicha Marca de Fábrica se ha constatado el derecho que asiste a la peticionaria para obtener la renovación solicitada.

RESUELVE:

Renovar por diez años más, a partir del día 28 de enero de 1947, a favor de la sociedad anónima Lipton, Limited, domiciliada en Londres, E. C., Inglaterra, la Marca de Fábrica cuyo registro se hizo en esta República el 28 de enero de 1937, con los mismos derechos y prerrogativas otorgados en el registro primitivo.

Publíquese.

El Ministro.

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio.

Alfredo Alemán Jr.

REGISTRO DE MARCA DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 2623

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 2623.—Panamá, 28 de Enero de 1947.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Laboratorios Prieto,

S. A., organizada según las leyes de la República de Panamá, domiciliada en Panamá, República de Panamá, ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio «Una loción analgésica para la cabeza y la barba»;

que la marca consiste en una etiqueta que en la parte superior lleva la palabra «MENTH—Y—COL», en el centro y hacia la derecha se destaca un escudo con la siguiente leyenda: «Uso externo. Delicioso para el cutis después de afeitarse.—Substituye al hielo en caso de fiebre.—Un alivio para el dolor de cabeza.—Fabricado con la aprobación del Químico Oficial.—Panamá.» Hacia la izquierda se encuentra el nombre de la propietaria «Laboratorios Prieto», seguido de la indicación «Marca Registrada». Los colores característicos de esta etiqueta son: azul, rojo y blanco. Esta marca se aplica a los productos por medio de etiquetas que se adhieren a los envases que los contengan, y en otras formas convenientes y usuales en el comercio; y

que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima Laboratorios Prieto, S. A., domiciliada en Panamá, República de Panamá.

Expidase el certificado de registro y archive-se el expediente.

Publiquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Secretario,

Alfredo Alemán Jr.

Se expidió el certificado de registro número 1687.

CERTIFICADO NUMERO 1687

de Registro de Marca de Fábrica

Fecha del Registro: 28 de Enero de 1947. Caduca: 28 de Enero de 1957.

ANTONIO PINO R.,

Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 2623, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Laboratorios Prieto, S. A., domiciliada en Panamá, República de Panamá, para amparar y distinguir en el comercio «una loción analgésica para la cabeza y la barba» de cuya marca va un «emplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día

30 de Septiembre de 1946, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 10129 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 21 de Octubre de 1946.

Panamá, veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.

El Primer Secretario del Ministerio,

Alfredo Alemán Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en una etiqueta que en la parte superior lleva la palabra «Menth-y-Col»; en el centro y hacia la derecha se destaca un escudo con la siguiente leyenda: «Uso externo. Delicioso para el cutis después de afeitarse Substituye al hielo en caso de fiebre. Un alivio para el dolor de cabeza. Fabricado con la aprobación del Químico Oficial, Panamá». Hacia la izquierda se encuentra el nombre de la propietaria «Laboratorios Prieto», seguido de la indicación «Marca Registrada». Los colores característicos de esta etiqueta son: azul, rojo y blanco. Se aplica o fija a los productos por medio de etiquetas que se adhieren a los envases que los contengan, y en otras formas convenientes y usuales en el comercio.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRESE PERSONAL

DECRETO NUMERO 85

(DE 30 DE ABRIL DE 1947)

por el cual se nombra el personal Administrativo y Profesional del Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: El personal Administrativo y Profesional del Hospital Santo Tomás será el siguiente:

Dirección Médica:

Director Médico: Dr. Carlos E. Mendoza.

Estenógrafa: Adriana Recuero.

Mensajero: Rubén Moreno.

Administración:

Administrador: Enoch Adames V.

Secretaria: Adela de Cañamas.

Oficiales de la Categoría: Blanca N. Quintero y Elena de Díaz.

Mensajero: Mario Herrera.

Materiales y Compras:

Jefe: Carlos Troetsch.

Oficiales de la Categoría: María D. Rodríguez y Minerva P. de Ferrer.

Contabilidad:

Contador Jefe: Dámaso E. Correa.

Auditor y Ayudante del Contador: Dámaso L. Franco.

Oficiales de 1a. Categoría: Yolanda Madrigales, María T. de Moreno y César A. Soto.

Oficial de 2a. Categoría: Guillermina Moscoso.

Oficial de 4a. Categoría: Carmen Emilia Jiménez.

Caja y Control del uso de Cuartos y Camas de Pensión:

Cajera Asistente: Oderay Pérez.

Oficiales de 1a. Categoría: María Luisa Adma-de y Etelvina de Mercado.

Oficiales de 4a. Categoría: Minela Bosquez y Elia Acosta.

Oficina del Personal:

Jefe del Personal: Ceferino Maceo H.

Asistente: Carlota Chanis.

Archivo Médico y Biblioteca:

Jefe: Palmira Sarasqueta.

Asistente: Delia Peña V.

Oficiales de 4a. Categoría: Carmen G. Berguido y Angela Jaramillo.

Bibliotecaria: Guillermina vda. de Barrios.

Farmacia:

Oficial de 1a. Categoría: Elida Meléndez.

Oficial de 3a. Categoría: Ambrosio Anría.

Ayudante de Farmacia: Cecilia Ríos.

Ayudante de Farmacia: Hermelinda Ballesteros, Alicia Ponce, Augusto Samaniego y Emilia no Anría.

Almacén:

Jefe: Julio López P.

Asistente: Ana Vannuchi.

Oficial de 2a. Categoría: María F. B. de Castro.

Estibador: Alsacio Rangel.

Almacenista: Victor Romero.

Dispensa:

Jefe: Manuel Fierro.

Jefe Depósito de Verduras: Isidro Herrera.

Jefe Cuarto de Refrigeración: Aquilino Saavedra.

Laboratorio:

Secretaria: Olga C. de Sierra.

Ayudante de Autopsias: Pedro González.

Asesor y Esterilizador: Santiago Sosa.

Asesor Sala de Autopsias: Máximo González.

Taller de Costuras:

Jefe: Esmeralda vda. de Guardia.

Costureras 2ª Jefes: Sofía Garay y Manuela B. vda. de Pinilla.

Costureras: Delia de Jiménez, Isabel Vivó, María T. vda. de Morales, Anténica Tapia, Benilda Bermúdez, Carmen vda. de Rodríguez, Elena de Jaime, Esmeralda Mendoza, Carmen Vergara y Graciela Villalobos.

Dormitorios de Médicos:

Camarero: Gonzalo Cortés.

Ayudante: Tomás González.

Dormitorios de la Escuela de Enfermería:

Celadora Jefe: Etelvina Vázquez.

Ayudantes: Ana I. Vázquez, Blanca Rosa Polo.

Celadora Nocturna: Elmira M. vda. de Otero.

Telefonistas:

Jefe: Delia M. de Rodríguez.

Telefonista Nocturno: Juan Gálvez.

Telefonista: Delia Campbell.

Ayudantes de Telefonista: Mayda Alvarado y Olga Bósquez.

Oficina de la Enfermera Jefe:

Oficial de 1ª Categoría: Raquel Mosquera.

Oficial de 2ª Categoría: Elida Chang.

Mensajero: Arturo Lucking.

Lavandería:

Jefe: Ana de Calvo.

Sub-Jefe: Sabas M. González.

Jefe de Ropería: Sara de Ortiz.

Operadores de Máquina de Lavar: Doroteo Samaniego y Jesús Ma. Martínez.

Operadores de Centrifuga: Clemente Gálvez, Catalino Gil y Secundino Medina.

Operadores de Secadora: Plinio Barrios, Natividad Morales.

Operadores de Plancha a Vapor: José Herrera e Irene de la Cruz.

Oficina de Dietas en General:

Jefe de Dietas Especiales: Berta Reyna.

Jefe de Dietas Generales: Luisa Ponce.

Secretaria: Enequina B. de Moreno.

Asistentes de Dietética: Lilia Saavedra, Raquel Herrera e Isabel Ma. del Rosario.

Cocinero Jefe: Leonidas Quintana.

Cocinero 2º Jefe: Carlota de Francis.

Cocina de Dietas de Pensión:

Jefe: Fermína Benavides.

Cocina Principal:

Cocinero Jefe: Charles McLaughlin.

Cocinero 2º Jefe: León Ortega.

Cocinero 3er. Jefe: Victor Mendoza.

Ayudantes de Cocina: Pablo Sánchez y Eusebio Sánchez.

Ayudante de Cocina: Carlos Guadalupe Sánchez.

Salones de Médicos y Enfermeras:

Saloneros Jefe: (turnos) Berta E. Pérez y Judith Herrera.

Salones de Empleados:

Salonero Jefe: Severiano Velásquez.

Ayudante: Claudio Delgado.

Salón de Operaciones Generales:

Ayudante 1º: Narciso Vergara.
Ayudante 2º: Patricio Soriano.
Secretaria: Olga Cárdenas.

Salón de Operaciones de la Cabeza:

Ayudante: José M. Hurtado.

Salón de Operaciones del Instituto Radiológico:

Ayudante: Elida Arenas.

Empleados Administrativos de Sala:

Salas 11—12:

Secretaria: Donatila Díaz.
Ayudante: Sala de Operaciones: Tomás Rodríguez y Celestino Hernández.

Sala 13:

Secretaria: Raquel C. de Esquivel.

Sala 14:

Oficial de Dietética: Berta Vázquez.

Salas 17—18:

Cocinera Especial: Inés Salerno.
Saloneros: Avelino Rodríguez, Manuel Sánchez, Alfredo Polo, Heliodoro Hernández y Harmodio Valdés.

Salas 19—20:

Saloneros: Simón Sánchez, Felipe Rodríguez, Everardo Vega, Pedro Jiménez y Arcadio Ruiz.

Auxiliares de Auxiliares:

Auxiliar: Paula Atencio.

Practicantes y Auxiliares:

Practicantes de 1ª Categoría: Maximiliano Barrios, Pedro Prado, Roberto Ponce, Antonio Vergara.

Practicantes de 2ª Categoría: Elías Arosemena, Ramiro Ramírez, y Agustín Bustamante.

Auxiliares: Nieves Vergara, Jorge Escala y Bernardo Cedeño.

Empleados de Aseo:

Jefe: Raquel Casis.
Ayudante: Ladislao Trujillo.

Rayos X:

Oficial de 4ª Categoría: Eucaris Espino.
Reveladores: Guillermo Tejada y Gregorio Sánchez.

Taller de Electro-Mecánica:

Jefe: Alcibiades Pérez.
Electricistas: Gertrudis Morán y Carlos A. Hudson.
Ayudantes: Juan B. Tuñón y Armando Herrera.

Departamento de Calderas:

Operador Fogonero: Manuel Martínez.
Fogonero: Nicomedes Vega y Pascual Loaina.
Ayudante Fogonero: Francisco Falcón.

Departamento de Mecánica y Supervigilancia de Calderas y Maquinarias:

Jefe: Mario Martínez.
1er. Ayudante: Ricardo Sanjurjo.
2º Ayudante: Vicente Prados.
Esteriliador: Félix de Gracia.

Plomería, Hojalstería y Albañilería:

Plomero: Joaquín Rodríguez.
Ayudante de Plomero: Ibraín Herrera D.
Otro Ayudante: Ranol McLaughlin.
Albañil: Cornelio Boudett.
Ayudante de Albañil: Lorenzo Carrión.

Mantenimiento:

Jefe: Anel Grimaldo.
Ayudante del Jefe: Telésforo Gorday.
Ayudantes: Agustín Villar, José del C. Rivas y Percival Markland.

Taller de Carpintería:

Jefe: Eriberto Garay E.
Ayudante Carpintero: Enrique Walter.
Carpinteros: Alberto Amaya y Vernón Martín.
Otro Carpintero: Lorenzo Mitre.
Peón: Florencio Sandoval.

Taller de Pintura:

Jefe: José M. Cómez.
Pintores: Aurelio Escobar, Leovigildo Collado y Benito Reyna.
Otro Pintor: Justino Ortiz.

Garaje:

Jefe: Manuel García.
2º Jefe: Gil Balbuena.
Choferes: Nicolás Tuñón, José E. Olmedo, Norberto Galvez, Victoriano García, Jovino Valdés y Angel E. Rodríguez.
Otro Chofer: Eudolfo Durán.
Ayudante: Miguel Herrera.

Dispensario General:

Jefe: Cecilia Castillero.
Oficial de 1ª Categoría: Graciela Pitty.
Archivera: Irene S. de Martínez.
Ayudante Archivero: Jacinto Reyes.
Oficinista: Pastora Villarrué.
Secretaria de Clínica con sueldo mensual de B. 55.00: Sofía Bultrón.
Secretaria de Clínica con sueldo mensual de B. 60.00: Diana Salamanea.
Oficial de Admisión: Haroldo Jaén.
Secretarias de Clínica con sueldo mensual de B. 50.00: Catalina Saldacriaga y Rosa Araúz.
Secretarias de Clínica con sueldo mensual de B. 45.00: Alicia Martínez, Francisca Estrada, Evella García e Ismenia de Ferrer.
Secretarias de Clínica con sueldo mensual de

B/. 40.00: Eduardo Pedreschi, Aurora Agrazal y Julia Cuevas.

Dispensario del I. Radiológico:

Secretaria: María L. Urriola.

Jardines:

Jefe: Manuel S. Aguilera.

Asistente: Eduardo Verbeis.

Jardineros: Dionisio Quintero, Antonio Pérez M., Victoriano González, Avencio Aparicio, Hipólito Hernández, Carlos de Gracia, Bernardino Díaz, Victoriano Flores, Vidal Camarena y Porfirio Villalaz.

Casa de Empleados:

Director: Francisco Sibauste.

Celador: Celestino Rodríguez.

Otro Celador: Alfonso Montenegro.

Maestro: Horacio Ayala.

Clínica de Ortopedia:

Practicante Jefe: Pablo Lasso.

Ayudante: Secundino Montenegro.

Esterilizador: Arcelio Cornejo.

Clínica de Cabeza:

Secretaria: Estela Yip.

Empleados Varios:

Capellán: Florencio Valtierra.

Inspector de Teléfonos: Enrique Paniza.

Jardinero Pensionado: Vicente Saavedra.

Profesor de Música: Arturo Merel Murt.

Cuerpo Médico:

Jefes de Departamentos:

De Medicina General: Dr. José Ma. Núñez Q.

De Cirugía: (ad-honorem) Dr. Carlos N. Brin.

De Obstetricia: (ad-honorem) Dr. Gaspar A. rosemena.

Jefes de Secciones:

De Cirugía: Dr. Alberto Navarro.

De Obstetricia: Dra. Lidia G. Sogandares.

De Medicina Experimental: Dr. Mario Rongoni.

De Niños e Infecciones: Dr. Leopoldo L. Benedetti.

De Laboratorio Finlay: Dr. Enrique Álvarez.

De Rayos X.: Dr. Roberto Sandoval.

De Patología: Juan Miguel Herrera.

Del Laboratorio Radiológico: Dr. Ernesto Icaza.

De Ortopedia (ad-honorem) Dr. Luis D. Alfaro.

De Ojos, Nariz y Garganta: (ad-honorem) Dr. Sergio González Ruiz.

Del Instituto Radiológico: (ad-honorem) Dr. Ernesto Zubieta.

De Ginecología: (ad-honorem) Dr. Guillermo García de Paredes.

De Tuberculosis: (ad-honorem) Dr. A. V. Mastellari.

Jefes de Clínica:

De Cirugía: Drs. O. A. Vallarino Jr., Rolando de la Guardia.

De Medicina: Drs. Rolando A. Chanis, Gustavo Méndez P., Juan Nicosia y Américo Rengifo.

De Cirugía Plástica: Ignacio Fábrega.

De Ojos, Nariz y Garganta: Drs. Esteban Isern Cervera y Manuel Preciado.

De Pediatría: Dr. Pedro V. Núñez Q.

De Obstetricia: Dr. Horacio Conte Mendoza.

De Urología: Dr. Alfredo A. Figueroa.

Del Instituto Radiológico: Drs. Luis A. Vallarino y José A. Denis.

De Ortopedia: Lisandro A. López G.

De Cirugía: (ad-honorem) Dr. Guillermo O. Chapman.

De Ginecología: (ad-honorem) Dr. Aristóbulo Carrizo.

De Obstetricia: (ad-honorem) Dr. Gabriel R. Sosa.

De Tuberculosis: (ad-honorem) Drs. Adolfo O. Arias y Agustín Sosa.

Médicos Consultores:

Drs. Alfredo A. Melhado y José E. Arjano.

Clínica Dental del Dispensario:

Drs. Alfredo A. Melhado y José E. Arjona.

Dentistas, medio turno: Drs. Juan B. Arias y Pedro N. Brin.

Asistentes de Primera Categoría:

De Medicina: Dr. Juan Feraud.

De Pediatría: Dra. Hermelinda de Varela.

De Ortopedia: Dr. Ezequiel Valdés Jr.

De Urología: Drs. Arturo Tapia, Manuel A. Vasquez y Sebastián Moré Rojas.

Asistentes de Segunda Categoría:

De Cirugía: Dr. Manuel González R.

De Obstetricia: Dr. Rogelio Arias.

De Ginecología: Dr. José Ramón Varela.

De Ojos, Nariz y Garganta: Dr. Carlos Miguel Arango Carbone.

Asistentes de Tercera Categoría:

De Ortopedia: Dr. Arturo Collante P.

De Medicina: Dr. Arcadio Rodaniche.

De Cirugía: Drs. Víctor M. Pareja y Ernesto Chu.

De Obstetricia: Dr. Juan Arosemena.

De Tuberculosis: Dr. Pedro Moscoso D.

De Infecciones: Dr. Manuel Ferrer Valdés.

Internos de Primera Categoría:

Drs. Carlos Berrios D., Bruno Carvajal, Majorie L. Warner, Guillermo Rojas Sucre, Gustavo Cabezas P., Rubén Darío Fábrega, Eduardo de

Alba Jr., Pedro J. Delgadillo, Bernardo T. Quintero R., Rolando Rodríguez D., Carlos Manuel Souza L., Hernando Espinosa y Joaquín Pablo Franco Z.

Internos de Segunda Categoría:

Drs. Faruccio Bartoli Cardoze, Alfonso Roy, Ricaurte Crespo, Rogelio Samuel Boyd Jr., Anibal Grimaldo C., Luis A. Pujol, Harry Castro Stanziola, Luis Santander Benavides, José Antonio Soto G., Fernando Tapia L., José Mejía, Antonio Henríquez N.

Cuerpo de Enfermeras:

Enfermera Jefe: Elvira B. de Almendral.

Asistentes de la Enfermera Jefe: Martina Guerrero, María M. Ruiz y María de la C. Moreno.

Otra Asistente: Luzmila Arosemena.

Instructoras con sueldo mensual de B/. 135.00:

Ester M. de Membreño, Silvia M. de Stec, e Inés de Vosburg.

Instructoras con sueldo mensual de B/. 115.00:

Rosa Elvira Pérez, Bertilda de Franco y Juana Montenegro.

Instructoras con sueldo mensual de B/. 100.00:

Mercedes Hurtado y Clotilde Vejas.

Supervigiladoras Nocturnas con derecho a Extras: Narcisa de Lage, Baudilia Medina y Antonia de Argüello.

Asistentes de Supervigiladora: con sueldo mensual de B/. 140.00, Emma Secchi.

Asistentes de Supervigiladora con sueldo mensual de B/. 130.00: Magnolia de Jackson.

Asistentes de Supervigiladora con sueldo mensual de B/. 115.00: Andrea de Bounting, Celia de Madrid, Jilma Herrera, Fredesvinda Montecor, Nicolasa de Pacheco, Ana Isabel Sierra, y Melinda de Bendaña.

Anestesista con sueldo mensual de B/. 135.00: Margarita de Dubois.

Anestesista con sueldo mensual de B/. 115.00: Teresa de Alba.

Anestesista con sueldo mensual de B/. 100.00: Ethel de Springer.

Jefe de Sala de Operaciones: Serafina Burkes.

Jefe de Cuartos Privados: María O. Morrel.

Asistente Departamento de Fisioterapia: Amalia González.

Enfermeras Jefes de Salas: Josefa González, María Luisa Ayala de Ríos, Graciela Barahona, Josefina Brown, Sofia Chiari, Eugenia Denis, Laura Moreno de Díaz, Rosa Fernandez, Raquel de Della Cella, Luisa Chudor, Altagracia de Grunell, Camila R. de Gilgore, Cecilia A. de Grimaldo, Mercedes Iberico, Gabriela N. de Jiménez, Aracely E. de Lozano, Micaela M. de Magallón, Ruth Pérez, Prudencia N. de Rodríguez, Victoria Valdés, Aura de Vasquez, Victoria Ortega, Juana de Queris, Guillermina de Sabonge, Georgina P. de Sierra, María Guzmán, María Escala.

Enfermeras Regulares Registradas: Zoila Anzoategui, Fodora Argote, Virginia de Ayala, Hil da Esther de Barragán, María M. de Berganti-

ño, Carmen Bosquez, Leonidas Cardoze, Lucía Carvajal, Marta de Fernández, Ana I. Gómez, Alcira de Núñez, Carmen de Halphen, Victoria F. de Hayne, Abigail Hayams, Xenia Hayams, Virginia de Huertas, Margarita Jones, Hercilia de Llorente, María O. Miranda, Rosario de Osorio, Cristina Pérez, Josefina de Plicet, Nieves Pérez, Zoraida B. de Pérez, Zoila de Ramos, Teresa Ramsay, Natividad Reyes, Carmen vda. de Salcedo, Angela de Stevenson, Juana C. de Tinker, Cristina Torres, Paula Tobares, María Cristina Villacrés, Mercedes Zamora, Benigna Bethancourt, Jilma Guerra, Mercedes Avilés, María de la Cruz.

Enfermeras Regulares no Registradas: Zoila Arosemena, Elida Araúz, Zoila Ayarza, Consuelo Alvarado, Carmen Berrocal, Inés Bermúdez, Angela Caldera, Rosa Carrillo, Fidedigna Villarreal, Aura Leyda Cortez, Mercedes Chong, Rosibel Duarte, Beatriz Him, Elida Jiménez, Ma. Teresa Menéndez, Mercedes Orta, Mercedes Pacheco, Margarita Pinto, Isabel Soto, Hercilia Salgado, Georgina Subia, Elma Stewart, Rebeca Marín Winifred Linck de González.

Parteras: Natividad Aizpurúa, Ofelia Escartín, América Fajardo, Amparo Santiago, Micaela de Manduca, Andrea de Ospino, Leonor Ruiz, Virginia de Tejada.

Partera Especial: Dalila del C. de Magallón.

Farmacéutica:

Jefe: Eleázur J. Ríos.

Segundo Jefe: José Manuel Sánchez.

Tercer Jefe: Jorge Lombardo.

Laboratorio:

Técnicos de Primera Categoría: Carlos de Seada, José F. Amado, René Lamb Q., Judith Quezada, Micaela Mendizábal.

Técnicos de Segunda Categoría: Sergio Castro, Rodrigo Sotillo, María MacLean, Yolanda Ferrarri, Sergio Pérez P.

Técnicos de Tercera Categoría: Rigoberto López, Narciso Jaén.

Técnicos de Cuarta Categoría: Lesbia Jaén, Carmen Giraldo y Carmen L. de Herrera.

Técnicos Ayudantes: Juvenal Rodríguez, Justino Acevedo, Agustín Caballero, Ismael Arosemena, Mauricio Villa y Tomás P. Aguilar.

Depositos de Medicinas:

Ayudantes de Farmacia: con sueldo de B/. 75.00 mensuales: Amanda Castillo, María Teresa Sebes.

Ayudantes de Farmacia con sueldo de B/. 60.00 mensuales: Blanca Domingo, Agustín Achurra.

Oficial de 1ª Categoría: Marina C. de Thomas.

Departamento de Radios X:

Técnico con sueldo mensual de B/. 150.00: Iones George.

Técnico con sueldo mensual de B/. 125.00: Gladys Sáenz.

Departamento de Fisioterapia:

Técnico Jefe: Juan de la Guardia.
Masajista: Socorro Vásquez.

Instituto Radiológico:

Técnico: Warner Oppenheimer.

Parágrafo: Los empleados que actualmente presten servicios y cuyos nombres no aparecen en este Decreto quedan suprimidos, excepto los profesionales extranjeros contratados.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M-D.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO**RELACION**

de los Documentos presentados al Diario del Registro Público el día 14 de Diciembre de 1946.

As. 4368. Escritura N° 4505 de 12 de Diciembre de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Victor Francisco Quezada Navarro vende una finca de su propiedad a Rita Recuero de Prochano, quien asume el pago de unos gravámenes constituidos a su favor por la Caja de Ahorros.

As. 4369. Escritura N° 1296 de 13 de Diciembre de 1946, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual Diego Miranda Urrutia vende a Ramon Belisario Ruiz una finca situada en este Distrito.

As. 4370. Escritura N° 525 de 7 de Diciembre de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la rectificación de superficie y medidas de la finca No. 39 ubicada en David de propiedad de Delmira Acosta.

As. 4371. Patente Comercial de 2a. Clase No. 6527 de 13 de Diciembre de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Ernesto Castán, domiciliado en esta ciudad.

As. 4372. Escritura N° 2514 de 13 de Diciembre de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Carmen Amalia Moreno de Rosas constituye hipoteca a favor de la Caja de Ahorros sobre una finca de su propiedad, con anticresis; y dicha Institución cancela una hipoteca y anticresis.

As. 4373. Escritura N° 597 de 26 de Noviembre de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión intestada de Venancio E. Villarreal.

As. 4374. Escritura N° 2445 de 4 de Diciembre de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual la sociedad «Coronado S. A.» vende un lote de terreno a Ralph de Lima.

As. 4375. Escritura N° 527 de 6 de Diciembre de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Dora Delgado de Roquemore hace una reunión de fincas.

As. 4376. Escritura N° 512 de 27 de Noviembre de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el inventario adicional en la sucesión intestada de la finada Elvira Isabel Anguitola de Arias.

As. 4377. Escritura N° 156 de 22 de Noviembre de 1946, del Consulado General de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual se protocoliza el documento de venta de la nave «Empire Nickleby» rebautizada «Nickleby» de propiedad de la «Compañía de Navegación Anne S.A.»

As. 4378. Escritura N° 2779 de 11 de Diciembre de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual se protocoliza la Escritura en que la Makena Steamship Company Limited vende a la Compañía «Charles Azal de Navegación S. A.» la nave denominada «Makena» y un

documento en que se le cambia el nombre de dicha nave por el de «Nada».

As. 4379. Escritura N° 2773 de 10 de Diciembre de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de José Juan Campodónico.

As. 4380. Resolución N° 1099 de 23 de Octubre de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Órgano del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancela la Patente de Navegación de la nave «Varko» de propiedad de la «Compañía de Navegación Caimito Limitada».

As. 4381. Resolución N° 1108 de 25 de Noviembre de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Órgano del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancela la Patente de Navegación de los vapores «Vestfold 2», «Vestfold 3», «Pando» y «Grande de propiedad de la sociedad «Vestfold Corporation» los dos primeros y de la «Compañía Cerro Pando S. A.» y «Compañía Cerro Grande de Navegación S. A.» los dos siguientes.

As. 4382. Resolución N° 1098 de 23 de Octubre de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Órgano del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancela la Patente de Navegación de los vapores «Vestfold 3» y «Vestfold 10» de propiedad de la sociedad «Vestfold Corporation».

As. 4383. Escritura N° 1292 de 12 de Diciembre de 1946, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual Manuel Patrocinio Frago constituye hipoteca a favor de Angelica Chavez de Patterson.

As. 4384. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1823 de 23 de Noviembre de 1946, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor «Roub» de propiedad de John Peltekis.

As. 4385. Patente Industrial de Primera Clase N° 6232 de 7 de Noviembre de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de «Melrose & Sullins Cia. Limitada», domiciliada en carretera de Las Sabanas, Rio Abajo, Panamá.

As. 4386. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1827 de 23 de Noviembre de 1946, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor tanque «Arte» de propiedad de la Compañía Uruguaya de Comercio y Navegación S. A., domiciliada en Uruguay.

As. 4387. Escritura N° 217 de 6 de Diciembre de 1946, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Jose Evaristo Mora Garcia e Ileana Ramon Borrero Mora venden una finca en el Distrito de Guararé a Isaac Borrero Mora.

As. 4388. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1824 de 23 de Noviembre de 1946, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del yate «Antonio» de propiedad de la «Compañía Marítima Cortly S. A.», representada en Panamá por Carlos Icaza A.

As. 4389. Escritura N° 162 de 5 de Diciembre de 1946, del Consulado General de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual se constituye la sociedad «Anal Compañía Provincial S. A.»

As. 4390. Escritura N° 199 de 26 de Agosto de 1946, del Consulado General de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual se protocoliza la venta de la nave «Chant 41» que se llamara «Andronika» de propiedad de Constantine Eleftherios Vlassopoulos y Epaminondas Hara Imbos Athanasoglou.

As. 4391. Escritura N° 2019 de 8 de Octubre de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual se protocoliza copia autenticada de varias actas de sesiones celebradas por la Junta Directiva y de la Junta General de Accionistas de la «Universal Films S. A.»

As. 4392. Escritura N° 2413 de 14 de Diciembre de 1946, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual Ricardo Gago Vasquez declara la construcción de una casa y constituye hipoteca y anticresis a favor de la Caja de Ahorros.

As. 4393. Escritura N° 2410 de 14 de Diciembre de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual la sociedad «El Club S. A.» vende a James Taylor un lote de terreno situado en Pueblo Nuevo, Sabanas de esta ciudad.

As. 4394. Escritura N° 2506 de 12 de Diciembre de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual la

sociedad «Coronado S. A.» vende un lote de terreno a Ramón Wilkins Hills.

As. 4395. Escritura N° 2863 de 13 de Diciembre de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada «Editora La Nación S.A.» con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 4396. Escritura N° 1299 de 14 de Diciembre de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Naran Chhita constituye hipoteca y anticresis a favor del Banco Nacional de Panamá.

As. 4397. Escritura N° 2524 de 14 de Diciembre de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Angel Viú García declara la construcción de unas mejoras y celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

As. 4398. Escritura N° 1242 de 30 de Noviembre de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Debora González Espino constituye hipoteca y anticresis a favor del Banco de Urbanización y Rehabilitación.

As. 4399. Escritura N° 2816 de 14 de Diciembre de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Florencio Barba confiere poder a Julio Florencio Barba Gutiérrez.

As. 4400. Escritura N° 2511 de 13 de Diciembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de Mercedes Fabrega de Fabrega.

As. 4401. Escritura N° 2515 de 3 de Diciembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Carlota de la Cadena de Navarro y la Caja Ahorros celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

As. 4402. Escritura N° 2525 de 14 de Diciembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Nidia Endara vende un lote de terreno a Uriah Davis, quien constituye hipoteca a favor de la vendedora.

HUMBERTO FORTUYES V.,
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

A los interesados en líneas de construcción, se

HACE SABER:

Que la Línea de Construcción, para edificaciones, reparaciones, adiciones, reconstrucciones, etc., en las ciudades de Panamá y Colon de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1944, es señalada única y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delegue esta facultad. En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se lleven a cabo sin la aprobación de la Sección de Caminos serán suspendidas hasta tanto cumplan con los requisitos que determina la ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la autorización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Venta de Especies Venales, un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta el 8 de Diciembre de 1946, mediante el pago de un bilbo (B. 1.44).

TOMAS GUARDIA,
Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos, Calles y Muelles.

Panamá, Abril de 1947.

AVISO

Para los efectos del artículo 177 del Código de Comercio, aviso al público que en esta fecha y por medio de la escritura número 1216 he comprado al señor Luis Roberto Levy, el establecimiento comercial de su propiedad denominado «Mercado Vista Hermosa» el cual funciona en el número 2650, de las Suburbanas de esta ciudad; escritura que fue extendida en la Notaría Primera del Circuito de Panamá.

Ormen Nájera.

Panamá, Mayo 19 de 1947.

L. 8143

(Única publicación)

CECILIO MORENO.

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal N° 41-1882.

CERTIFICA:

Que los Srs. Raúl Rubio de la Cruz, varón, mayor de edad, casado, comerciante, panameño y vecino de la ciudad de Panamá, con cédula N° 28-34024; Rogelio Rodríguez Suárez, varón, mayor de edad, soltero, comerciante, panameño y vecino de la ciudad de Panamá, con cédula N° 47-20881 y Lillian Silvia Schedler de Ludwig, mujer, mayor de edad, casada, ciudadana de Estados Unidos de América, oficinista y vecina de la Zona del Canal de Panamá, han constituido la sociedad colectiva de comercio denominada «Rubio, Rodríguez y Schedler, Limitada», con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá, y con un capital de B. 20,000.00 aportado por los socios en la siguiente proporción: Lillian Silvia Schedler de Ludwig, B. 10,000.00; Raúl Rubio de la Cruz B. 5,000.00 y Rogelio Rodríguez Suárez, B. 5,000.00.

Que el objeto de la sociedad es la explotación del negocio de representaciones de casas extranjeras, importación de mercancías en general y compra y venta al por menor y al por mayor, distribución de mercancías de casas representadas en el territorio de la República y en el extranjero y comisiones en general, pudiendo llevar a cabo cualquiera otra actividad de lucro comercio.

Que la administración de la sociedad estará a cargo de un gerente que será nombrado por los socios, pero todos los documentos, giros y cheques que deba firmar la sociedad deben llevar la firma de Lillian Silvia Schedler de Ludwig y cualquiera de los otros dos socios.

Que el término de la sociedad será de 2 años a partir del día 19 de Mayo de 1947.

Así consta en la Escritura Pública N° 1074, de 19 de Mayo del año de 1947, extendida en la Notaría a su cargo.

Panamá, Mayo 19 de 1947.

CECILIO MORENO,
Notario Público Tercero.

L. 8181.

RICARDO VALLARINO CHIARI.

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal N° 41-4134.

CERTIFICA:

Que por medio de la Escritura Pública N° 1127 de esta misma fecha y Notaría, los señores Alberto Arias Espinosa y Federico Italo Marconi, han constituido una sociedad colectiva de comercio de responsabilidad limitada denominada «Arias y Marconi, Limitada», con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Que el término de duración de la sociedad será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de esta escritura y su capital será de diez mil balboas (B. 10,000.00) aportados por los socios por partes iguales.

El uso de la firma social y la administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente.

La sociedad se dedicará a la venta de inmuebles, cobranza de hipotecas, preparación en general y a cualquier otro negocio de lucro comercio.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Mayo del año de mil novecientos cuarenta y siete (1947).

R. VALLARINO CH.
Notario Público Primero.

L. 8092

(Tercera publicación)

AVISO DE REMATE

La Honorable Sección del Juzgado Municipal del Distrito de La Chorrera al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado el día tres de Junio próximo veniente, para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, tenga lugar el remate en almoneda pública

del bien embargado en la ejecución seguida por Manuel Escala A. contra Oscar Maldonado, cuyo bien se describe así:

Un radio marca R.C.A. Victor, de ocho tubos, en buenas condiciones y el cual se encuentra en poder del depositario judicial, Sr. Escala A. Dicho radio sin avaluado en treinta balboas (B. 30.000).

Solo se aceptarían ofertas hasta las cuatro de la tarde del día mencionado, pues de esa hora en adelante se oírán las pujas y repujas de los licitadores.

Se aceptan ofertas mínimas de tres mil balboas (B. 3.000). Para ser posterior habrá de requerirse consignación previamente en la Secretaría del Tribunal al cinco por ciento del valor de dicho avalúo, como garantía de solvencia.

La Chorrera, Mayo 9 de 1947.

Felipe Pablo Pérez,
Secretario del Tribunal.

L. 8074

(Segunda publicación)

EDICTO NUMERO 71

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público.

HACE SABER:

Que la señora Delfina González Mateo, mujer, mayor, de oficios domésticos, natural y vecina del Distrito de Océ y con constancia de haber solicitado judicial, según consta ante este Despacho, se le adjudicase el futuro lote perteneciente al lote de terreno de treinta hectáreas "VEN. (EDOR)", ubicado en el mismo Distrito antes mencionado, con una capacidad superficial de veinte mil hectáreas con seis mil novecientos metros cuadrados (214 Hrs. 6000 m²) dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de El Ojal a Pajonal; Oeste, González y sus viviendas; Sur, Miguel Bustavino, Terrenos Nacionales y Quebrada Vieja; Este, Camino de El Ojal a Pajonal y terrenos nacionales; y Oeste, Sitio de Delfina González y Miguel Bustavino (Corral).

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto, por treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Océ y una copia se le entrega a la interesada para que la haga publicar en la GACETA OFICIAL o en un periódico de la localidad si lo hubiere.

Chitre, 14 de Mayo de 1947.

El Gobernador, Admin. de Tierras y Bosques,

Pedro Manuel Escalona C.

El Oficial de Tierras y Bosques Srto. Adjto.,

Moisés Quintana Jr.

L. 226

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero Municipal de Panamá, por este medio cita al señor Octavio R. Durán A., mayor de edad, soltero, panameño, y cuyo domicilio se ignora para que dentro de treinta días hábiles, contados desde la última publicación de este Edicto, comparezca al Tribunal por sí o por medio de apoderado o defensor en el caso ejecutivo hipotecario que en su contra ha presentado la señora Ana Emilia de Silva.

Se advierte al demandado que si no comparece dentro del término que se ha estipulado, se le nombrará un defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

De conformidad con el artículo 473 del C. J. - en fin este Edicto se hace público de la Secretaría del Tribunal por un término de treinta días hábiles, y copias del mismo se le entregará y la interesada para su publicación en un periódico de la localidad y en la GACETA OFICIAL.

Dado en Panamá, a los diez y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez,

GERMAN L. PEREZ,

El Secretario,

P. A. Alfaro,

L. 8176

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Municipal del Distrito de Capira, al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testada de Justino Castro de Seta, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Municipal del Distrito de Capira.—Capira, a los veintiocho de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos:

Por tanto el suscrito Juez Municipal del Distrito de Capira, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Primero: Que está abierto el Juicio de Sucesión Testada de Justino Castro de Seta, desde el día quince (15) de julio de mil novecientos cuarenta y siete (1947), fecha en que tuvo lugar su muerte.

Segundo: Que es heredero testamentario el señor Gregorio Castro, conjuntamente con la señora Andrea Castro de Bonting, en la proporción que señala el mismo testamento.

Tercero: Se ordena comparecer a estar a derecho en el presente Juicio de Sucesión, a todas las personas que tengan algún interés en el. Fíjese y publíquese el edicto en que consta el artículo 104 del Código Judicial.

Copias y notificaciones.—(Idem.) Evaristo R. Madrid B., Oficio Ana Luisa Salcedo B. Secretaria.

Por tanto, se fija este Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal a los cinco (5) de mayo de mil novecientos cuarenta y siete (1947) por un término de treinta días hábiles y copias de este edicto se entregan a la persona interesada para su publicación de conformidad con la Ley.

El Juez,

EVARISTO R. MADRID B.

La Secretaria,

Ana Luisa Salcedo B.

L. 8185

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, Primer Suplente,

HACE SABER:

Que Rocío Sparto, mayor de edad, vecina de La Chorrera, comerciante, portador de la cédula de identidad personal número 28.76641, por medio de apoderado y mediante escrito de fecha 16 de Abril último, ha solicitado a este Tribunal que conceda a favor de la señora Juana Sánchez de Alba, título de propiedad sobre el siguiente bien:

Casa de un solo piso, de paredes de bloques de concreto, techo de hierro acanalado, construida en un lote de terreno de propiedad del Municipio de La Chorrera, que mide por el Norte veintiocho (28) metros con sesenta y seis (66) centímetros y linda con un solar vacante; por el Sur, mide veintiocho (28) metros con cinco (5) centímetros y linda con la calle del Chorrero por el Este, mide quince (15) metros y linda con la prolongación de la Calle Santa Rita; y por el Oeste, mide quince metros (15) y linda con la prolongación de la Calle San Francisco, ocupando una superficie de cuarenta y ocho (48) metros cuadrados con ochenta y dos (82) milímetros cuadrados.

La casa mide siete metros sesenta y dos centímetros (7.62) de frente, por siete metros sesenta y dos centímetros (7.62) de fondo o sea cincuenta y ocho metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (58 m² 06 dca.).

En que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, para el que se crea con derecho al mismo desisto se presente a hacerlo valer dentro del término de treinta días, que se cuentan a partir de la última publicación de este edicto.

El Juez,

JOSÉ A. RODRÍGUEZ B.

El Secretario,

Alfonso J. Ferrer,

L. 8186

(Única publicación)

EDICTO

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que los señores Rufino Rodríguez y Rufino Rodríguez Bonilla, varones, mayores de edad, casado el primero y soltero el segundo, panameños, vecinos del Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, agricultores y cedulados bajo los números 58—2 y 33—1195, respectivamente, han solicitado de este Despacho para ellos y para la menor Enriqueta Rodríguez Bonilla, la adjudicación gratuita del globo de terreno nacional denominado «Los Mangos», ubicado en el distrito de San Francisco, de una superficie de veinte y una hectáreas con cinco mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados (21 Hts. 5440 m.c.), alindado así:

Norte: terrenos nacionales; Sur, herederos de Eulalia Sánchez, terreno nacional, Quebrada La Boquilla, Albino García y David Torres; Este, terrenos nacionales; y Oeste, Camino de San Francisco a Hatillo y terrenos nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de San Francisco por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se hará fijar en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, y en fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

A. E. CALVINO.

El Secretario.
(Única publicación)

J. E. GARCÍA.

EDICTO NUMERO 51

El suscrito Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que los señores Antonio Avila, casado en 1944 con Gregoria Rosario de Avila, cedula 26—272, en su propio nombre y en el de su menor hijo Benjamin Avila Rosario; Concepción Mela, casado en 1944 con Victoria Pérez de Mela y cedula 29—1361, en su propio nombre y en el de su hija Justina Mela Pérez; Florencio Mela, soltero, jefe de familia, cedula 29—1675, en su propio nombre y en el de su hija Juana Mela Sánchez; Serafina Pérez, soltero, cedula 29—2484, a su propio nombre y en el de sus huérfanos hermanos Florencio y Francisco Pérez; Daniel Murillo, mayor, soltero, sin cédula pero solicitada, en su propio nombre y en el de su sobrina Juana Murillo; y Clementina Murillo, sin cédula pero solicitada, soltera, mayor, en su propio nombre; mujer la última, varones los demás, todos mayores, agricultores, naturales y vecinos del Distrito de Ocú, en escrito de fecha 31 de Diciembre de 1946, solicitan ante este Despacho se les expida el título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno denominado «El Bajo de Chirico», ubicado en el Distrito de Ocú, con una capacidad superficial de sesenta y dos hectáreas trescientos metros cuadrados (62 Hts. 0000 m.c.) y delimitado así: Norte, Río Ponuga; Sur, camino privado; Este, camino de Los Negros y terreno de Pablo Avila; y Oeste, Camino «Los Martínez».

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Ocú y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitre, Abril 22 de 1947.

PEDRO MANUEL ESCALONA C.

Gobernador, Admón. de Tierras y Bosques.

Miguel Quinzada Jr.,

Oficial de Tierras y Bosques Srto. Ad hoc.
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 52

El suscrito Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que los señores Luis Vázquez, cedula 29—1609, casado en 1911 con Luisa Chavez de Vázquez, en su propio nombre y en el de sus hijos Máximo y Baudilia Vázquez Chavez; Pablo Vázquez, soltero, cedula 29—855, en su propio nombre y en el de sus hijos Francisco y Joaquín Vázquez Espinosa; Alejandro Vázquez, soltero, cedula 22—2283, en su propio nombre y en el de sus hijos Hilario, Aquileo y Juvenia Vázquez González; y Benita Vázquez, mujer, soltera, sin cédula pero solicitada, en su propio nombre; varones los tres primeros; todos mayores, agricultores, naturales y vecinos del Distrito de Ocú, en escrito de fecha 27 de Diciembre de 1946, solicitan se les expida el título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno denominado «Barro Picadoral», ubicado en el Distrito de Ocú, de una capacidad superficial de sesenta y cuatro hectáreas con ocho mil cincuenta metros cuadrados (64 Hts. 8056 m.c.) y delimitado así: Norte, Camino de Guayabito a Ocú; Ricardo Bellido, Esteban Ramos; Sur, Camino de Llano de Las Vacas a Ocú y Rosa Espinosa, Este, Esteban Ramos y Rosa Espinosa; y Oeste, Camino de Llano de Las Vacas a Ocú y Camino de Guayabito a Ocú.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Ocú y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitre, Abril 22 de 1947.

PEDRO MANUEL ESCALONA C.

Gobernador, Admón. de Tierras y Bosques.

Miguel Quinzada Jr.,

Oficial de Tierras y Bosques Srto. Ad hoc.
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 53

El suscrito Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que los señores Isabel Jaramillo, varón, cedula 29—1767, en su propio nombre y en el de su hijo José de la Rosa Jaramillo Arroyo; Bernabé Ramos, mujer, cedula 29—1146, en su propio nombre y en el de su nieta Francisca Campos Ramos; y Eusebia Arroyo, mujer, mayor, sin cédula pero con solicitud hecha, en su propio nombre y en el de su hija Ana Arroyo, todos los jefes de familia mayores, solteros, agricultores, naturales y vecinos del Distrito de Ocú, en escrito de fecha 21 de Octubre de 1946, solicitan ante este Despacho se les expida el título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno denominado «Quebrada Güineo», ubicado en el Distrito de Ocú, de una superficie total de cuarenta y cuatro hectáreas con dos mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados (44 Hts. 2875 m.c.) y delimitado así: Norte, terreno ocupado por Juan Ramos y Francisco Mendoza; Sur, Río Slavi; Este, terreno de Pascual Ramos; y Oeste, terreno de Juan Ramos y viviendas de Esteban Ramos e Isabel Jaramillo (peticionario este último).

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Ocú y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitre, Abril 22 de 1947.

PEDRO MANUEL ESCALONA C.

Gobernador, Admón. de Tierras y Bosques.

Miguel Quinzada Jr.,

Oficial de Tierras y Bosques Srto. Ad hoc.
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 43

El suscrito, Juez Cuarto Municipal ad-hoc del Distrito Capital, por medio del presente cita, llama y emplaza a Ennis Cornelius Fetardo, varón, de 36 años de edad, soltero, natural de Costa Rica, con cédula de identidad número 8-28685, chofer y residente en Río Abajo, calle 15 número 8, para que dentro del término de doce (12) días, más el de la distancia, comparezca a este Despacho a notificarse del auto de proceder proferido en su contra por el delito de hurto, el cual en su parte resolutive dice así:

«Juzgado Cuarto Municipal, de lo Penal.—Panamá, 19 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

el que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. Abre causa criminal contra Ennis Cornelius Fetardo, de generales conocidas en auto, y.....

fijándose las diez de la mañana del día veintidós de enero próximo para la celebración del juicio oral de la causa, y se decreta su prisión preventiva.

Provea el procesado los medios de su defensa, disponiendo las partes del término de cinco días para presentar las pruebas que crean convenientes en la celebración del juicio.

Notifíquese, léase y cópiese.

(Fdos. El Juez, O. BERNASCHINA.—Secretario, M. J. Ríos.)

Adviértesele al procesado Ennis Cornelius Fetardo, que de no comparecer en el término que se ha señalado, se le tendrá por legalmente notificado del auto de proceder cuya parte principal se deja transcrita. Excítase a todos los habitantes de la República para que indiquen el paradero del procesado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le ha llamado a juicio criminal, si sabiéndolo no lo hicieren, salvo las excepciones que señala el artículo 2008 del Código Judicial. Se requiere a las autoridades del orden político y judicial de la República para que verifiquen o lleven a cabo la captura del procesado poniéndolo a disposición de este juzgado.

Para que sirva de legal notificación, se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Secretaría, a partir de las nueve de la mañana del día veintitres de abril de mil novecientos cuarenta y siete, y se ordena su publicación por cinco veces consecutivas en la Gaceta Oficial para lo cual se envía copia de éste.

El Juez ad-hoc,

M. J. Ríos.

El Secretario ad-int.,

D. Terrientes Q.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 44

El suscrito, Juez Cuarto Municipal ad-hoc del Distrito, por el presente cita, llama y emplaza a Catalino Quintana Rivas, de generales descritas en el auto encausatorio, a fin de que comparezca a este Despacho en el término de (12) días, más el de la distancia, contados desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, a notificarse del auto encausatorio proferido en su contra por el delito de lesiones personales, auto que en su parte resolutive dice así:

«Juzgado Cuarto Municipal, de lo Penal.—Panamá, 25 de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos:

Estando, como en efecto están, debidamente acreditados los elementos de juicios, como lo son el cuerpo del delito y la responsabilidad penal del agente comisori, el que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. Llama a responder en juicio criminal a Catalino Quintana Rivas, varón, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, agricultor, carpintero, natural de La Palma, Provincia del Darién, vecino de esta ciudad con residencia en la casa, baños, en que funciona un Taller de Carpintería situado en Vista Hermosa, de la Compañía Navarro, portador de la cédula de identidad personal número 47-6624, como infractor de Disposicio-

nes contenidas en el Capítulo II, Título XII, Libro II del Código Penal y le decreta prisión.—Se abre a pruebas el juicio por el término de cinco días comunes. La vista de la causa se efectuará a partir de las diez de la mañana del día diecisiete de marzo próximo. Provea el procesado su defensa.

Léase, dejese copia y notifíquese.

(Fdos.) El Juez, O. BERNASCHINA.—Secretario, J. M. Ríos.

Por tanto, se requiere a las autoridades del orden político y judicial de la República para que capturen al emplazado Quintana Rivas, y se solicita la cooperación de todos los habitantes de la República para que denuncien el paradero del procesado Quintana Rivas. Se advierte a todos los habitantes del territorio nacional que si sabiendo el paradero del emplazado, no lo hicieren saber a la autoridad respectiva, serán juzgados como encubridores del delito por el cual ha sido llamado a juicio el nombrado Quintana Rivas, salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código de Procedimientos.

Fijado en lugar visible del Despacho hoy a las diez de la mañana del día veintitres de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, y copia de él se remite al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez ad-hoc,

M. J. Ríos.

El Secretario ad-int.,

D. Terrientes Q.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 45

El que suscribe, Juez Cuarto Municipal, ad-hoc, de la Capital, por el presente Edicto cita, llama y emplaza, a Harry D. Johnson, de generales descritas en el auto de enjuiciamiento, para que dentro del término de (12) doce días, más el de la distancia, comparezca a este Despacho a notificarse del auto sobresaliente:

«Juzgado Cuarto Municipal.—Panamá, Julio diez de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos:

En mérito de las razones expuestas, el que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. Abre causa criminal contra Harry D. Johnson, norteamericano, de 26 años de edad, soltero, hombre de la Zona del Canal, por el delito genérico de estafa que define y castiga el Capítulo III, Título XIII, Libro II del Código Penal y decreta su detención.

Disponen las partes del término de cinco días para presentar las pruebas que quieran hacer valer en el acto de la vista oral de la causa que tendrá lugar a partir del día 10 del mes de agosto próximo a las nueve de la mañana.

Provea el enjuiciado los medios de su defensa.

Cópiese y notifíquese.

(Fdos. GUSTAVO CASIS M.—Secretario, Daniel Céspedes A.)

Se le advierte al procesado Harry D. Johnson que de no comparecer en el término señalado se le tendrá por legalmente notificado del auto de proceder cuya parte resolutive se deja transcrita, excitándose a todos los habitantes de la República para que indiquen el paradero de Johnson, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque ha sido llamado a juicio, si no lo hicieren, salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial. Se requiere, además, a las autoridades del orden político y judicial de la República para que verifiquen o lleven a cabo la captura del procesado y lo pongan a disposición de este Tribunal.

Para que sirva de legal notificación se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Secretaría a partir de las nueve de la mañana del día veintitres de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, y se ordena su publicación por cinco veces consecutivas en la Gaceta Oficial, para lo cual se le envía copia respectiva de éste.

El Juez ad-hoc,

M. J. Ríos.

El Secretario ad-int.,

D. Terrientes Q.

(Cuarta publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Jueves, 22 de mayo de 1947.

CUADRO NUMERO 73 DE 25 DE FEBRERO DE 1947

Warner Bros First N. S. Films, películas cinematográficas; etc., 8 bultos de Nueva York por...		Esso Standard Oil Co., grasa fabricante 70 bultos de Nueva York por...	1,817
Panamá Eléctrica y Machinery Co., baños de hierro esmaltado; etc., 13 bultos de Nueva York por...	789	J. B. Smith, accesorios de tubería de hierro fundido 5 bultos por...	6
W. H. Doel, juguetes de material plástico 150 bultos de Los Angeles por...	341	Embajada Americana, incinerador 1 bulto de Nueva York por...	90
Cia. Panamená de Aceites S. A., silicato de soda 267 bultos de San Francisco por...	1,182	Raquel de Alfara, sillas de metal para niños 1 bulto de Nueva York por...	112
Cia. Elias Angel S. A., camisas de lana para hombres 1 bulto de Nueva York por...	1,214	Druggaria Miguel Ariza, frascos de vidrio tapas de hojalata para frasco 15 bultos de Nueva York por...	363
Cia. Elias Angel S. A., sacos de rayón para hombres 1 bulto de Nueva York por...	328	A. Ferrer y Co., engrillados Kellogg para el asmat; etc., 28 bultos de Nueva York por...	366
Cia. Elias Angel S. A., calcetines de seda artificial para hombres 1 bulto de Nueva York por...	333	Julio Vos, vasos de vidrio ordinario 65 bultos de Nueva York por...	266
Lámparas Quesada S. A., lámparas eléctricas 10 bultos de La Habana por...	950	Hornos Hermanos, salsa mayonesa en frascos 3 bultos de Nueva York por...	288
Cia. Cyrenos S. A., sillas 4 bultos de Nueva York por...	2,514	Jose Antonio Casavapa, pastillas para tos 6 bultos de Nueva York por...	106
Cia. Avila S. A., mayonesa; té en paquetes; insecticida líquido 53 bultos de Nueva York por...	128	Ferretería Internacional, candados y llaves de hierro; etc., 1 bulto de Nueva York por...	232
Smoot y Paredes S. A., partes y repuestos para automóviles; etc., 17 bultos de Nueva York por...	274	M. Galindo, Panamá Eléctrica S. A., tubería de hierro galvanizado etc., 285 bultos de San Francisco por...	7,100
Omphrey's Auto Supply Inc., ficos para motocicletas y anuncios etc., 21 bultos de Nueva Orleans por...	1,682	Fábrica de Calzado La Central, cemento para vulcanizar 60 bultos de Nueva York por...	246
Donald Langshaw, calcetines de rayón y algodón para hombres 1 bulto de Nueva York por...	4,532	Hospital Santo Tomas, agua destilada para uso de inyecciones; etc., 9 bultos de Los Angeles por...	249
Fanny A. Hatten, refrigeradora eléctrica, etc., 2 bultos de Nueva Orleans por...	342	Hospital Santo Tomas, productos químicos para laboratorios 1 bulto de Nueva Orleans por...	262
Sor Gabriela M. Prev, S. y S. Publica, ropa forrada de vidrio 1 bulto de Nueva York por...	260	Hospital Santo Tomas, útiles para laboratorio etc., 2 bultos de Nueva Orleans por...	316
Cia. Panamená de Aceites S. A., cajas de carton decoradas 611 bultos de Nueva York por...	51	Rodolfo Moreno y Co., chilo con carne en suelas avestruz mostaza prep. 86 bultos de San Francisco por...	641
Cia. Panamená de Aceites, calentador de agua, eléctrico uso lab. etc., 1 bulto de Nueva York por...	2,241	Casa Chant S. A., harina de trigo marca Rex del Norte 220 bultos de Nueva York por...	1,436
Cia. Panamená de Aceites, molinadora 5 bultos de Nueva York por...	67	Pedro M. Escalona, silicato de soda 25 bultos de San Francisco por...	25
Fábrica Panamená de Pinturas, silicato de magnesio 1600 bultos de Nueva York por...	356	Hospital Santo Tomas, 1000 soluciones intravenosomas 100 bultos de Los Angeles por...	1,218
Paramount Films S. A., películas cinematográficas; etc., 4 bultos de Nueva York por...	913	Almacenes del Gobierno, cloruro de sodio 2 bultos de Nueva York por...	206
Smoot Beeson S. A., llantas para carros, camiones, etc., 8 bultos de Los Angeles por...	434	Gasolina Plantación, oxígeno y acetileno 10 cilindros por...	38
Juan Brumaz, Jeep Willys motor N° 1-17-634630 1 bulto por...	1,665	Cia. El Aguila S. A., pintura de agua fría, color amarillo etc., 161 bultos de Nueva York por...	1,323
Esso Standard Oil Co., aceite lubricante 461 bultos de Nueva York por...	260	Publicaciones S. A., papel para imprenta 2 bultos de Tacoma Wash. por...	74
Esso Standard Oil Co., cartones de gutapercha; matrices; tubos; etc., 310 bultos de Nueva York por...	2,174	Corp. Universal de Exp. estijos de sobresmen 4 bultos de Nueva York por...	296
Antonio C. Rodriguez, sofocantes; coches para camas 8 bultos de Nueva York por...	3,662	KKK Radio Pictures, películas cinematográficas 1 bulto de Nueva York por...	200
Endara Riba S. A., manteca vegetal en paquetes 521 bultos de La Ceiba, Honduras por...	369	Silvestre Tenorio, utensilios de cocina de aluminio 5 bultos de Nueva York por...	112
Nazario Moreno, silicato de soda 30 bultos de San Francisco por...	11,935		
Eugenio Chan, polvos de arroz 2 bultos de El Havre por...	684	CUADRO NUMERO 74 DE 26 DE FEBRERO DE 1947	
Rita E. de Marine, tejidos de algodón y rayón 1 bulto de Nueva York por...	458	Cervecería Nacional S. A., tapas cerveza, botellas de corcho y metal etc., 175 bultos de York por...	8,692
	626	Cervecería Nacional S. A., barra completa 51 bultos de Nueva Orleans por...	1,965
		Essexman S. A., camote de azúcar de punto de media 1 bulto de Nueva York por...	324
		George F. Novey Inc., accesorios de portafolio	

na para baños 37 bultos de Nueva York por...	487	York por...	289
Cardoze y Lindo S. A., una sierra circular		H. R. Knapp S. A., lababos y excusados de	
de 60 para aserradero 1 bulto de Nueva York		loza 146 bultos de Nueva Orleans por...	970
por...	227	S. A. Villegas S. A., alambre de púas gal-	3.836
Louis Martinez, piezas, materiales y accesorios fab. queso 12 bultos de Amheres por...	2.768	vanizado 400 bultos de San Francisco por...	
Cia. Azucarera La Estrella, equipo para refinar azúcar; etc., 3 bultos de Nueva York por...		Aroelectrica S. A., tornillos de acero; tornillos de latón 7 bultos de Nueva Orleans por...	173
Servicios de Auto Omphroys, Jeep Willy's mots. N° J-85001; J-85035; J-84814 J-84856; J-84803; J-84841; J-84831; J-84848; J-84735; J-84956 10 bultos de Nueva Orleans por...	539	Amadi Hermanos, telas de algodón 1 bulto de Nueva York por...	470
Max Kiersensviat, truck Dodge motor N° T215-10198 1 bulto por...	10.816	Enrique Halphen y Cº, bacalao salado seco 7 bultos de Nueva York por...	171
Industrias Pan Americanas, tabillas de madera para persianas 10 bultos de Nueva York por...	241	S. Acoca, sobrecamas de algodón 5 bultos de Nueva York por...	893
Industrias Pan Americanas, tabletas de cedro para celosías 28 bultos de Los Angeles por...	707	Cia. W. T. Lum, máquina para trabajar madera con motor; etc., 3 bultos de Nueva York por...	238
Miguel Albaiza, nuez moscada entera 2 bultos de Nueva York por...	1.679	Cia. Cymos S. A., bujías para motores de automóviles 3 bultos de Nueva York por...	156
Herrera y Franco S. A., juegos para adultos 30 bultos de Nueva York por...	226	Wolf Karmelek, cubiertos para la mesa de acero inoxidable 4 bultos de Nueva York por...	505
Horace C. Cobb, efectos personales 6 bultos de Nueva York por...	269	Wolf Karmelek, escarpines de algodón para niños 1 bulto de Nueva York por...	546
Almacenes 5 y 10 Centavos, artículos de vidrio ordinario para la mesa 253 bultos de Nueva York por...	250	Wolf Karmelek, chaquetas sport para hombres 2 bultos de Nueva York por...	1.307
Almacenes 5 y 10 Centavos, agua colonia 7 bultos de Nueva York por...	1.022	C. Gonzalez Revilla y Hno., bolsas de papel blanco 19 bultos de Nueva York por...	353
Guillermo E. Quijano, papel, para imprenta 22 bultos de Tacoma Washg. por...	238	Laboratorios Vitae S. A., frascos de vidrio 208 bultos de Nueva York por...	199
Arosemena y Cº, harina de trigo 50 bultos de Tacoma Washg. por...	1.266	Panama American Pub. Cº, papel para obras litográficas 10 bultos de Nueva York por...	879
La Nación, cartulina para imprenta 7 bultos de Nueva York por...	271	Panama American Pub. Cº, cartulina 2 bultos de Nueva York por...	131
La Nación, papel para imprenta 14 bultos de Tacoma, Washg. por...	147	Laboratorios Vitae S. A., glucosa 11 bultos de Nueva York por...	368
Agencias Sears, accesorios para automóviles; pulas; etc., 7 bultos de Nueva York por...	266	Panama American Pub. Cº, papel para libros 25 bultos de Nueva York por...	669
Max E. Jimenez, clivar B. G. Phos; solución antiséptica; etc., 15 bultos de Nueva York por...	88	Sabas A. Villegas, linternas de mano eléctricas 6 bultos de Nueva York por...	517
Guillermo E. Quijano, papel periodico; cartulina para imprenta 417 bultos de Nueva York por...	1.024	Tropical Motors Inc., auto Hudson motor N° 3476291 1 bulto de Nueva York por...	1.314
Alberto Ghitis, Pickup Dodge mots. T211-45182; T211-1426; T211-1318; T207-27155; T211-12305; T207-16 6 bultos por...	3.600	Ministerio de Hacienda y Tesoro, timbres Nacionales para licores 2 bultos de Nueva York por...	475
Jesus y Domingo Varela y Cº, sardinas en latas 25 bultos de Los Angeles por...	1.200	Tropical Motors Inc., auto Hudson motor N° 3479101 1 bulto de Nueva York por...	1.273
La Importadora S. A., calderas de hierro fundido 200 bultos de Habana por...	317	Universal Export Cº, mesas de billar completas 70 bultos de Nueva Orleans por...	3.300
La Importadora S. A., cocinas de ketosene 10 bultos de Nueva York por...	728	Tropical Motor Inc., automóvil Hudson mot. 3474595 1 bulto de Nueva York por...	1.270
Evangelino Jorgenson, secador eléctrico 1 bulto de Nueva York por...	174	Tropical Motor Inc., autos Hudson mots. N° 3478526; 3180719 2 bultos de Nueva York por...	2.435
Tropical Motors Inc., automóvil Hudson motor N° 3174868 1 bulto de Nueva York por...	105	Corp. Universal de Exp. confituras y bombones 6 bultos de Nueva York por...	218
Pan American Orange Crush, archivadores de metal; cajas de dinero 57 bultos por...	1.063	Wolf Karmelek, hilo y cintas de algodón 4 bultos de Nueva York por...	840
Agencia Sears, sumadores de porcelana; manguera de goma; etc., 20 bultos de Nueva York por...	697	C. Gonzalez Revilla y Hno., extracto hamamelis; manteca de cacao; etc., 6 bultos de Nueva York por...	281
S. Bethancourt, muestrario de frascos y botellas ordinarios 14 bultos de Nueva York por...	1.247	Corp. Universal de Exp., paños de madera para bolos; etc., 23 bultos de Nueva Orleans por...	1.238
Mueblería y Ferrreteria Shanghai, muebles de metales 8 bultos de St. John N. B. por...	10	Corp. Universal de Exp., hojas de papel para anotaciones 2 bultos de Nueva Orleans por...	57
Editorial La Moderna S. A., ácido nítrico 1 por...	151	Panama Agencias Cº, archivadores de acero 1 bulto de San Francisco por...	85
Cia. Affaro S. A., tractores 2 bultos de Nueva Orleans por...	3	La Importadora S. A., paracaídas blanco sin aceite; etc., 51 bultos de Progreso, Yuc., por...	614
Almacenes Martinz S. A., removedor de pintura preparada; etc., 39 bultos de Nueva York por...	6.963	Camilo A. Porras, novedades del Brasil 1 bulto de Rio de Janeiro por...	275
H. R. Knapp S. A., asientos de madera con tapas para excusados 34 bultos de Nueva York por...	2.146	Varela y Cº, ejes y ruedas de acero para carretas de carga 52 bultos de Nueva Orleans por...	1.157
The Panama Coca Cola Exp. oxígeno y acetileno 2 bultos por...	1.044	Varela y Cº, sardinas en latas 70 bultos de Los Angeles por...	515
Almacenes 5 y 10 Centavos, cubiertos para la mesa de acero inoxidable 2 bultos de Nueva	11	Cia. Chial S. A., nidos de pajaros; hongos secos; etc., 46 bultos de San Francisco por...	3.206
		Cia. Panameña de Fuerza y Luz, color pintura preparada; etc., 140 bultos de Nueva York por...	15.722